



Bogotá D.C. **25 DE MARZO 2026**

Doctor

DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ

Jefe División Financiera

Cámara de Representantes

Asunto: Remisión cuenta de cobro 02 CPS_1012_2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente remito la cuenta de cobro **02 CPS_1012_2026** a nombre de Carlos Alberto Quiñones Cuero correspondiente al periodo del **02 de Marzo de 2026 al 01 de Abril de 2026**, la cual se encuentra debidamente cargada en el SECOP II.

Anexos:

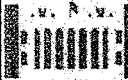
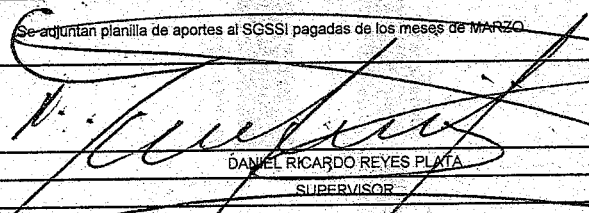
- Informe del contratista
- Formato único para pago del contratista
- Planilla de pago de seguridad social integral

Cordialmente.

DANIEL RICARDO REYES PLATA

Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto

Supervisor

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 809089098-0	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS		Código:		3-GF-S3-Ft-1
			Versión:		2
			Fecha de aprobación:		20/02/2025
			DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO Proceso: ORDEN DE PAGO		
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO					
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:		CPS	1012	2026	
CONTRATISTA:		CARLOS ALBERTO QUINONES CUERO			
CC, CE o NIT:		1111749928			
NOMBRE SUPERVISOR:		DANIEL RICARDO REYES PLATA	CARGO SUPERVISOR:	SUPERVISOR	
FECHA INICIO:		2/02/2026	FECHA TERMINACIÓN:	21/06/2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ; CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.			
DESCRIPCIÓN DEL PAGO					
NÚMERO CUENTA DE COBRO:	2	PERIODO A COBRAR	DESDE: 2/03/2026 HASTA: 1/04/2026	ACTA	PARCIAL: X FINAL:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		9626	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		104926
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	15.000.000,00	VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES DE PESOS	
VALORES DE CUENTA					
VALOR ACTA 1:	\$	15.000.000,00	VALOR ACTA 5:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 72.500.000,00
VALOR ACTA 2:	\$	15.000.000,00	VALOR ACTA 6:		ADICIÓN O REDUCCIÓN:
VALOR ACTA 3:			VALOR ACTA 7:		EJECUTADO \$ 30.000.000,00
VALOR ACTA 4:			VALOR ACTA 8:		SALDO: \$ 2.500.000,00
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
				\$ -	
1080516059	\$ 750.000,00	\$ 960.000,00	\$ 31.400,00	\$ 1.741.400,00	MARZO
				\$ -	
CUMPLIMIENTO DECRETO 2471-2010 POR PARTE DEL CONTRATISTA			CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado. He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.). SI ☐ NO ☒ X Manifiesta que es del régimen Común. SI ☐ NO ☒ X Manifiesta que es del régimen Simplificado. SI ☐ NO ☒ X			Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.		
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCIÓN					
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:					
a. Intereses crédito de vivienda	SI ☐ NO ☒ X	Valor anual:	\$	160.000,00	
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI ☐ NO ☒ X	Valor mensual:	\$	7.500.000,00	
c. Dependientes	SI ☐ NO ☒ X				
La presente orden de pago, se expide el:			25/03/2026		
Observaciones:	Se adjuntan planilla de aportes al SGSSI pagadas de los meses de MARZO				
FIRMA RESPONSABLE	 DANIEL RICARDO REYES PLATA SUPERVISOR				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 DIVISIÓN FINANCIERA

25 MAR 2026

RADICADO Nº
 HORA
 FIRMA

3'00
 mes

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN REPRESENTANTE AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999998-0	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		Código:	3-GJC-DJFI-6	
			Versión:	1	
			Fecha de aprobación:	20/02/2025	
			DIVISIÓN JURIDICA		
		Proceso: Contratación			
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:		CPS	1012	2026	
CONTRATISTA:		CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO			
CC o NIT:		1111749928			
NOMBRE SUPERVISOR:		DANIEL RICARDO REYES PLATA	CARGO SUPERVISOR:	SUPERVISOR	
FECHA INICIO:		2/02/2026	FECHA TERMINACIÓN:	21/06/2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.			
II. PERIODO DE EJECUCIÓN					
NUMERO DE INFORME:		2	DESDE:	2/03/2026	
			HASTA:	1/04/2026	
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO					
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
Realizar un diagnóstico inicial sobre el estado de las políticas públicas adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de justicia transicional y construcción de paz, identificando su alcance, enfoque y nivel de implementación.		Se realizó avance en la consolidación de datos, con miras a crear un diagnóstico inicial sobre el estado de las políticas públicas adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de justicia transicional y construcción de paz, donde pudimos obtener información importante sobre los avances y que tipo de estrategias se vienen realizando en la ciudad sobre cuáles son las comunidades afectadas por el conflicto armado.			
Analizar el marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales, elaborando un documento técnico-jurídico que sintetice hallazgos y retos		se elabora documento técnico-jurídico que sintetiza los hallazgos y retos, a través de un Analisis del marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales			
Examinar las políticas y programas implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando su pertinencia, eficacia y coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en escenarios de justicia transicional.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Elaborar informes jurídicos especializados periódicos (mínimo uno por mes), con análisis detallados y recomendaciones dirigidas a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, que sirvan de soporte a debates y proposiciones de control político.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Preparar un informe consolidado de recomendaciones jurídicas, orientado a identificar oportunidades de mejora en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de justicia transicional.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Entregar los productos contractuales en los plazos definidos, asegurando calidad técnica, rigor jurídico, claridad conceptual y pertinencia frente al objeto contractual y las necesidades de la Comisión.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Las demás que correspondan, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009					
Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
1080516059	\$ 750.000,00	\$ 960.000,00	\$ 31.400,00	\$ 1.741.400,00	MARZO
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
TOTAL:		\$ 72.500.000,00	PLAZO TRANSCURRIDO		PLAZO RESTANTE
PAGADO:		\$ 15.000.000,00	58 DÍAS		81 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:		\$ 15.000.000,00			
POR EJECUTAR:		\$ 42.500.000,00			
VI. PRODUCTOS Y ANEXOS					
Observaciones:	N/A				
VII. FIRMA CONTRATISTA					
FIRMA CONTRATISTA					
		CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO			
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN		SI	X		
		NO			
VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR					
FECHA:	25/03/2026				
FIRMA SUPERVISOR					
		DANIEL RICARDO REYES PLATA			
		SUPERVISOR			

PAGADO 16/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO QUINONES CUERO		
Documento	CC1111749928	Dirección	CL 4A #28 C - 47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3154100923
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1111749928	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO	59	00																	0	30	30	30	0		(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.000.000	\$ 960.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 6.000.000	\$ 750.000	0,522	\$ 6.000.000	\$ 31.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.741.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 960.000	\$ 750.000	\$ 31.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.741.400	\$ 0	\$ 1.741.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Bogotá, 01 de Abril del 2026

Señores

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Cámara de Representantes

Comision.paz@camara.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: Ejecución de contrato de prestación de servicios No. 02
CPS_1012_2026

CONTRATO	CPS_1012_2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.	
CONTRATANTE	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO	
DEPENDENCIA	COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO	
SUPERVISOR	DANIEL RICARDO REYES PLATA	
VALOR	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$72.500.000)	
PLAZO	CIENTO CINCO (145) DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/01/2026	Contratista
	20/01/2026	Contratante
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:	104926
	Fecha:	20/01/2026
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	24/01/2026	
FECHA DE COBERTURA ARL	02/02/2026	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	02/02/2026	



En mi calidad de contratista, procedo a remitir el siguiente soporte de actividades realizadas dentro del contrato de la introducción, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD # 1

Analizar el marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales, elaborando un documento técnico-jurídico que sintetice hallazgos y retos reparación.

ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

1. Introducción

La justicia transicional en Colombia constituye un conjunto de mecanismos jurídicos, institucionales y políticos orientados a superar el conflicto armado interno y garantizar los derechos de las víctimas. Este modelo busca equilibrar la paz con la justicia, mediante instrumentos judiciales y extrajudiciales que permitan la verdad, la reparación y la no repetición.

Según el Ministerio de Justicia, la justicia transicional se configura como una forma de administrar justicia en contextos de transición política, con el propósito de poner fin a conflictos armados internos y consolidar la paz.

2. Marco Conceptual de la Justicia Transicional

La justicia transicional comprende medidas judiciales y no judiciales orientadas a responder a violaciones masivas de derechos humanos. Estas incluyen:

- Procesos penales
- Comisiones de verdad
- Programas de reparación
- Reformas institucionales

Su finalidad es garantizar los derechos de las víctimas y reconstruir el tejido social . Desde una perspectiva internacional, este modelo implica que las sociedades adopten mecanismos para enfrentar legados de violencia sistemática, equilibrando justicia, paz y reconciliación

3. Marco Normativo Nacional

3.1 Normas Constitucionales



La Constitución Política de 1991 establece los pilares del Estado Social de Derecho, destacando:

- Artículo 1: dignidad humana
- Artículo 2: fines del Estado (garantía de derechos)
- Artículo 93: bloque de constitucionalidad

Estos principios sustentan el desarrollo de la justicia transicional en Colombia.

3.2 Principales Leyes de Justicia Transicional

3.2.1 Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)

- Establece un modelo de justicia transicional para grupos paramilitares.
- Introduce penas alternativas condicionadas a verdad, justicia y reparación

3.2.2 Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

- Define la justicia transicional como un conjunto de medidas judiciales y administrativas dirigidas a reparar a las víctimas.
- Reconoce derechos a:
 - Verdad
 - Justicia
 - Reparación integral

Esta norma constituye el eje central del modelo colombiano.

3.2.3 Ley 2272 de 2022 (Política de Paz Total)

- Declara la paz como política de Estado.
- Permite negociaciones con distintos actores armados.
- Introduce nuevos mecanismos para sometimiento a la justicia.

3.2.4 Ley 2421 de 2024

- Modifica la Ley 1448.
- Fortalece el enfoque diferencial y la protección de víctimas, especialmente población vulnerable.



3.3 Decretos Reglamentarios

3.3.1 Decreto 4800 de 2011

- Reglamenta la Ley 1448.
- Integra el modelo de justicia transicional con otras normas como la Ley 975.

3.3.2 Decreto 3011 de 2013

- Regula procedimientos en justicia y paz.
- Establece reglas para reparación y persecución penal.

3.3.3 Decreto 525 de 2025

- Adopta medidas de atención humanitaria en el marco del conflicto.
- Refuerza la implementación de políticas de víctimas.

4. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)

Creado en el marco del Acuerdo Final de Paz (2016), este sistema articula:

- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Comisión de la Verdad
- Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Este sistema busca garantizar los derechos de las víctimas y la reconciliación nacional.

5. Jurisprudencia Relevante

La jurisprudencia constitucional ha sido clave en la consolidación del modelo:

5.1 Corte Constitucional

- Ha validado mecanismos de justicia transicional siempre que respeten:
 - Derechos de las víctimas
 - Proporcionalidad de las sanciones
 - Obligaciones internacionales

5.2 Consejo de Estado



- Ha desarrollado criterios sobre:
 - Reparación integral
 - Responsabilidad estatal en el conflicto

5.3 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

- Ha emitido decisiones históricas sobre:
 - Secuestros
 - “Falsos positivos”
- Introduce sanciones restaurativas como alternativa a la prisión tradicional.

6. Lineamientos Internacionales

La justicia transicional en Colombia se fundamenta en estándares internacionales, tales como:

- Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional (CPI)
- Naciones Unidas (ONU)

Estos organismos exigen:

- Investigación de graves violaciones
- Sanción proporcional
- Garantías de no repetición

La experiencia colombiana ha sido reconocida internacionalmente como modelo híbrido entre justicia restaurativa y retributiva.

7. Políticas Públicas de Construcción de Paz

Las políticas de paz en Colombia se articulan en torno a:

7.1 Acuerdo Final de Paz (2016)

Incluye seis ejes:

1. Reforma rural integral
2. Participación política



3. Fin del conflicto
4. Drogas ilícitas
5. Víctimas
6. Implementación

7.2 Política de Paz Total

- Busca ampliar la negociación a otros actores armados.
- Integra justicia transicional con seguridad y desarrollo.

8. Hallazgos Principales

- Colombia cuenta con un marco normativo robusto y progresivo.
- Existe una fuerte articulación entre normas internas y estándares internacionales.
- El modelo prioriza a las víctimas como eje central.
- Se evidencia una transición hacia enfoques restaurativos.

9. Retos del Sistema

9.1 Retos Jurídicos

- Tensión entre justicia y paz.
- Límites frente a beneficios penales.

9.2 Retos Institucionales

- Coordinación entre entidades.
- Capacidad operativa del sistema.

9.3 Retos Sociales

- Desconfianza ciudadana.
- Persistencia de violencia en territorios.

9.4 Retos Internacionales

- Cumplimiento de estándares de la CPI.
- Evaluación de impunidad.



10. Conclusiones

El modelo de justicia transicional en Colombia representa uno de los desarrollos más avanzados a nivel global, al integrar mecanismos judiciales y restaurativos. Sin embargo, su éxito depende de la implementación efectiva, la garantía de derechos de las víctimas y la superación de los desafíos estructurales.

11. Referencias (Normas APA)

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011*.
Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2272 de 2022*.
Congreso de la República de Colombia. (2024). *Ley 2421 de 2024*.
Gobierno de Colombia. (2011). *Decreto 4800 de 2011*.
Gobierno de Colombia. (2013). *Decreto 3011 de 2013*.
Gobierno de Colombia. (2025). *Decreto 525 de 2025*.
Ministerio de Justicia. (s.f.). *Justicia transicional en Colombia*.
Ministerio de Justicia. (s.f.). *¿Qué es la justicia transicional?*
ICTJ. (s.f.). *Justicia transicional*.

En constancia de lo anterior, se firma a los **01** días del mes de **abril** de **2026**.

Atentamente,

NOMBRE Carlos Alberto Quiñones Cuero

CC 1111749928

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO CONTRATISTA



INFORME DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO CC N.º 1111749928
NUMERO DEL CONTRATO:	1012_2026
SUPERVISOR:	DANIEL RICARDO REYES PLATA Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto Supervisor
FECHA:	DEL 02 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDAD # 2

Analizar el marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales, elaborando un documento técnico-jurídico que sintetice hallazgos y retos reparación.

ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

1. Introducción

La justicia transicional en Colombia constituye un conjunto de mecanismos jurídicos, institucionales y políticos orientados a superar el conflicto armado interno y garantizar los derechos de las víctimas. Este modelo busca equilibrar la paz con la justicia, mediante instrumentos judiciales y extrajudiciales que permitan la verdad, la reparación y la no repetición.

Según el Ministerio de Justicia, la justicia transicional se configura como una forma de administrar justicia en contextos de transición política, con el propósito de poner fin a conflictos armados internos y consolidar la paz .

2. Marco Conceptual de la Justicia Transicional

La justicia transicional comprende medidas judiciales y no judiciales orientadas a responder a violaciones masivas de derechos humanos. Estas incluyen:

- Procesos penales
- Comisiones de verdad



- Programas de reparación
- Reformas institucionales

Su finalidad es garantizar los derechos de las víctimas y reconstruir el tejido social. Desde una perspectiva internacional, este modelo implica que las sociedades adopten mecanismos para enfrentar legados de violencia sistemática, equilibrando justicia, paz y reconciliación

3. Marco Normativo Nacional

3.1 Normas Constitucionales

La Constitución Política de 1991 establece los pilares del Estado Social de Derecho, destacando:

- Artículo 1: dignidad humana
- Artículo 2: fines del Estado (garantía de derechos)
- Artículo 93: bloque de constitucionalidad

Estos principios sustentan el desarrollo de la justicia transicional en Colombia.

3.2 Principales Leyes de Justicia Transicional

3.2.1 Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)

- Establece un modelo de justicia transicional para grupos paramilitares.
- Introduce penas alternativas condicionadas a verdad, justicia y reparación

3.2.2 Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

- Define la justicia transicional como un conjunto de medidas judiciales y administrativas dirigidas a reparar a las víctimas.
- Reconoce derechos a:
 - Verdad
 - Justicia
 - Reparación integral

Esta norma constituye el eje central del modelo colombiano.

3.2.3 Ley 2272 de 2022 (Política de Paz Total)

- Declara la paz como política de Estado.



- Permite negociaciones con distintos actores armados.
- Introduce nuevos mecanismos para sometimiento a la justicia.

3.2.4 Ley 2421 de 2024

- Modifica la Ley 1448.
- Fortalece el enfoque diferencial y la protección de víctimas, especialmente población vulnerable.

3.3 Decretos Reglamentarios

3.3.1 Decreto 4800 de 2011

- Reglamenta la Ley 1448.
- Integra el modelo de justicia transicional con otras normas como la Ley 975.

3.3.2 Decreto 3011 de 2013

- Regula procedimientos en justicia y paz.
- Establece reglas para reparación y persecución penal.

3.3.3 Decreto 525 de 2025

- Adopta medidas de atención humanitaria en el marco del conflicto.
- Refuerza la implementación de políticas de víctimas.

4. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

Creado en el marco del Acuerdo Final de Paz (2016), este sistema articula:

- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- Comisión de la Verdad
- Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Este sistema busca garantizar los derechos de las víctimas y la reconciliación nacional.



5. Jurisprudencia Relevante

La jurisprudencia constitucional ha sido clave en la consolidación del modelo:

5.1 Corte Constitucional

- Ha validado mecanismos de justicia transicional siempre que respeten:
 - Derechos de las víctimas
 - Proporcionalidad de las sanciones
 - Obligaciones internacionales

5.2 Consejo de Estado

- Ha desarrollado criterios sobre:
 - Reparación integral
 - Responsabilidad estatal en el conflicto

5.3 Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

- Ha emitido decisiones históricas sobre:
 - Secuestros
 - “Falsos positivos”
- Introduce sanciones restaurativas como alternativa a la prisión tradicional.

6. Lineamientos Internacionales

La justicia transicional en Colombia se fundamenta en estándares internacionales, tales como:

- Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional (CPI)
- Naciones Unidas (ONU)

Estos organismos exigen:

- Investigación de graves violaciones
- Sanción proporcional
- Garantías de no repetición



La experiencia colombiana ha sido reconocida internacionalmente como modelo híbrido entre justicia restaurativa y retributiva.

7. Políticas Públicas de Construcción de Paz

Las políticas de paz en Colombia se articulan en torno a:

7.1 Acuerdo Final de Paz (2016)

Incluye seis ejes:

1. Reforma rural integral
2. Participación política
3. Fin del conflicto
4. Drogas ilícitas
5. Víctimas
6. Implementación

7.2 Política de Paz Total

- Busca ampliar la negociación a otros actores armados.
- Integra justicia transicional con seguridad y desarrollo.

8. Hallazgos Principales

- Colombia cuenta con un marco normativo robusto y progresivo.
- Existe una fuerte articulación entre normas internas y estándares internacionales.
- El modelo prioriza a las víctimas como eje central.
- Se evidencia una transición hacia enfoques restaurativos.

9. Retos del Sistema

9.1 Retos Jurídicos

- Tensión entre justicia y paz.
- Límites frente a beneficios penales.



9.2 Retos Institucionales

- Coordinación entre entidades.
- Capacidad operativa del sistema.

9.3 Retos Sociales

- Desconfianza ciudadana.
- Persistencia de violencia en territorios.

9.4 Retos Internacionales

- Cumplimiento de estándares de la CPI.
- Evaluación de impunidad.

10. Conclusiones

El modelo de justicia transicional en Colombia representa uno de los desarrollos más avanzados a nivel global, al integrar mecanismos judiciales y restaurativos. Sin embargo, su éxito depende de la implementación efectiva, la garantía de derechos de las víctimas y la superación de los desafíos estructurales.

11. Referencias (Normas APA)

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011*.
Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2272 de 2022*.
Congreso de la República de Colombia. (2024). *Ley 2421 de 2024*.
Gobierno de Colombia. (2011). *Decreto 4800 de 2011*.
Gobierno de Colombia. (2013). *Decreto 3011 de 2013*.
Gobierno de Colombia. (2025). *Decreto 525 de 2025*.
Ministerio de Justicia. (s.f.). *Justicia transicional en Colombia*.
Ministerio de Justicia. (s.f.). *¿Qué es la justicia transicional?*
ICTJ. (s.f.). *Justicia transicional*.

En constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de ABRIL de 2026.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO
CONTRATISTA
COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

FIRMA: